

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR A
DOÑA VIRNA QUEZADA ACUÑA**

**DECRETO N° 470
CHILLÁN VIEJO, 12 de Marzo 2009**

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, el Decreto Alcaldicio 518 y del 19.05.99 y 678 del 23.05.2000, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N°1722 del 18.12.2007 que aprueba el presupuesto Municipal 2008.

- El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

- El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra f, del reglamento de la misma ley, Cuando por la naturaleza de la negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable Acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de contratar un profesional como Apoyo Familiar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el fin de que realice trabajo directo con las familias del Programa Puente.

DECRETO

1.- Autorícese el Trato Directo con doña VIRNA QUEZADA ACUÑA, para que realicen trabajo como Apoyos Familiares del Programa Puente, entre la familia y sus derechos

2- Emitase orden de compra por la suma de \$316.301 mensuales por 10 meses, impuesto incluido, para doña VIRNA QUEZADA ACUÑA contrato que tendrá vigencia desde el 11 de Marzo de 2009 mientras sean necesarios sus servicios que no exceda al 31 de Diciembre de 2009

4.- Impútese a la cuenta 21.2004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉJASE

**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/JCS/JALS/PVC.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Tesorería Municipal, DAF, DIDECO, JUIF (DIDECO)